

SOFP/JLB/AH

**Informe de necesidad y oportunidad relativo al proyecto de Orden por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas.**

---


En fecha 26 de noviembre de 2015 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas.

Posteriormente el 5 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, que modifica la normativa anterior.

Así mismo, en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece que cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, las comunidades de bienes podrán acceder a la condición de beneficiario.

En consecuencia, se informa que este órgano considera necesario y oportuno la tramitación del proyecto de Orden por la que se modifica la citada Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para adaptarlo a lo dispuesto en la citada normativa.

**LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
Firmado por Rocio Britones Morales el  
14/11/2017 13:30:34